

Buenos Aires, de Abril de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº398/2015

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia N
ros. 207/14, 1166/14, 162/15, 214/15, la Resolución FG N° 60/2014, la Actuación N° 7139/2015, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Sr. Fiscal General, Dr. Martín Ocampo aceptó adherir a la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que por Resoluciones de Presidencia N° 1166/14, 162/15 y 214/15 se asignó a los agentes Santiago Carlos Moscovich, Jorge Luis Olivero y Rodolfo Rodrigo Florez al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, respectivamente.

Que mediante Actuación N° 1303/2015, el Sr. Jefe del Departamento de Planificación Presupuestaria y de Gestión del Ministerio Público Fiscal, Cdor. Leonardo Guacci, solicita la transferencia de los agentes Moscovich y Florez al Ministerio Público Fiscal para prestar funciones en el Cuerpo de Asesores.

Que por otra parte, el Sr. Jefe del Departamento de Planificación Presupuestaria y de Gestión del Ministerio Público Fiscal, Cdor. Leonardo Guacci, solicita la transferencia del agente Olivero al Ministerio Publico Fiscal para que preste funciones en la Oficina Central Receptora de Denuncias.

Que al respecto tomó intervención la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil dependiente del Departamento Legal de la Oficina de Administración y Financiera.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Transferir a los agentes Santiago Carlos Moscovich, Legajo N° 4587 y Rodolfo Rodrigo Florez, Legajo N° 5140, al Ministerio Público Fiscal para prestar servicios en el Cuerpo de Asesores, con las correspondientes partidas presupuestarias.
- Art. 2°: Transferir al agente Jorge Luis Olivero, Legajo N° 5405, al Ministerio Público Fiscal para prestar servicios en la Oficina Central Receptora de Denuncias, con las correspondientes partidas presupuestarias
- Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a los interesados, al Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 308/2015

: Juan Manuel Olm Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires